



## **La Mesa Directiva del Premio SLP de Gobierno Abierto**

**en coordinación con  
el Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

Convoca a la

### **Edición 2020 del PREMIO SAN LUIS POTOSÍ DE GOBIERNO ABIERTO**

El premio tiene por objetivo:

Promover y reconocer las iniciativas de la sociedad civil, dependencias y entidades de la Administración Pública que, a través de una amplia y efectiva participación ciudadana, impulsen el fortalecimiento de su transparencia y capacidad de rendición de cuentas, así como sus procesos de innovación y calidad en los trámites y servicios que ofrecen en beneficio de la ciudadanía, logrando la optimización de sus recursos y mejorando la atención a la sociedad.

# BASES

## Categoría y participantes

1a. La participación se puede realizar de la siguiente manera:

Categoría	Participantes
<b>Categoría Única</b>	Organismos no gubernamentales Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior. Estudiantes, Académicos y Público en General.
	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
	Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de cualquiera de los 58 municipios del Estado.

- Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana.
- Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Las iniciativas podrán ser presentadas por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias; en esta situación deberá nombrarse un responsable.
- Las **Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tanto estatal como municipal**, que participen pueden contar con un CIGA instalado. Si su iniciativa es presentada de manera conjunta con otra u otras dependencias, deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

---

## **Temas**

- 2a.** Las iniciativas que se presenten podrán estar orientadas a generar espacios de participación ciudadana, mejorar la calidad y valor de la información pública y/o mejorar trámites o servicios que ofrecen los gobiernos estatal y/o municipales y deberán impactar a los 4 pilares de Gobierno Abierto, particularmente considerando los efectos actuales y futuros del distanciamiento social que se ha promovido como estrategia para disminuir el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 y los efectos esperados en las formas de interacción social que se prevén para el futuro.
- a) **Transparencia:** Promueve y garantiza el acceso a la información pública y gubernamental a la sociedad como un ejercicio democrático y de buen gobierno.
  - b) **Participación ciudadana:** Garantiza el derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos, transformando la relación gobierno-sociedad
  - c) **Rendición de cuentas:** Define la Responsabilidad de las dependencias de informar a la sociedad acerca del cumplimiento de sus funciones, logro de metas y adecuada aplicación de los recursos.
  - d) **Innovación:** Promueve la utilización de nuevas tecnologías de la Información para la innovación y/o simplificación administrativa que optimicen los trámites y servicios.

Las iniciativas deberán ser factible económica, tecnológica y operativamente, en el contexto de la Administración Pública Estatal y/o Municipal.

- 3a.** Las iniciativas propuestas se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>. Sólo se admitirán a concurso aquellas que sean registradas por este medio.

---

## **Consideraciones**

- 4a.** No podrán participar iniciativas premiadas o reconocidas en otros concursos o premios similares.
- 5a.** Las iniciativas presentadas que contengan elementos de innovación digital, deberán: operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas; que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros; que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales, etcétera; que simplifique el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización; que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, JSON, entre otros; y que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etcétera.

---

## **Evaluadores**

- 6a.** Las Instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA) que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.
- 7a.** Los integrantes del Grupo Evaluador serán designados por las instituciones convocantes y estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.
- 8a.** Ningún miembro del Grupo Evaluador deberá ser funcionario o servidor público de la Administración Pública Estatal o Municipal.

---

## **Proceso de Evaluación**

- 9a.** El Grupo Evaluador tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los sistemas, desarrollos o aplicaciones sometidas a concurso, los criterios de evaluación establecidos en estas bases y los lineamientos elaborados por el Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA). El Grupo Evaluador podrá declarar desierta la categoría y/o algún lugar de ésta. En todos los casos, el Grupo Evaluador no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.
- 10a.** Los criterios de evaluación que considerarán los evaluadores serán los siguientes:

• Planteamiento del problema	Se define claramente la idea de la propuesta, identificando el problema, reto o expectativa en el que se centrarán las actividades del proyecto.
• Impacto Social	Se especifica claramente el impacto social de la iniciativa, en términos de ahorros esperados, servicios habilitados, espacios de interacción creados o beneficios económicos por producir.
• Objetivos	Es el fin o meta que se pretende alcanzar en la propuesta.
• Justificación	Se establecen las razones que sustentan la propuesta, en términos de la problemática social que se propone solucionar
• Metodología o Procedimiento	Se especifica la metodología empleada para desarrollar los componentes de la iniciativa que se presenta
• Resultados Esperados	Efectos, servicios o productos resultantes de la acción, operación, proceso o suceso de la iniciativa.
• Propuesta para la implementación	Claramente define las etapas, actividades y tareas a realizar para convertir la iniciativa en un producto.
• Coherencia General	Se identifica claramente la relación entre todos los componentes de la propuesta incluyendo la relación del proyecto con los pilares de Gobierno Abierto.

- 11a.** El registro de iniciativas participantes se hará a partir del **21 de septiembre de 2020** y hasta el **15 de noviembre del 2020**, a las 24:00 horas (horario del centro del país) a través de la página del premio.
- 12a.** El fallo del Grupo Evaluador se dará a conocer el día de la premiación y se publicarán en la página de internet del Premio <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>
- 13a.** El Grupo Evaluador otorgará los siguientes reconocimientos:
- Se premiará a los dos primeros lugares de la única categoría convocada.
  - En su momento, el Grupo Evaluador, en conjunto con la Mesa Directiva del Premio, podrán emitir una o varias MENCIONES HONORÍFICAS, para aquel o aquellos proyectos que, no habiendo ganado un premio, tengan una participación destacada.

---

**Premios:**

- 14a.** Los trabajos premiados recibirán:

---

Primer lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 30,000 MXN
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- c. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

Segundo lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 15,000 MXN
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- c. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

- 15a.** Los trabajos premiados podrán hacer uso de la imagen distintiva del Premio SLP de Gobierno Abierto, junto con el año correspondiente a la edición en la que fueron reconocidos, en los documentos y medios que empleen para difundir los avances en la implementación de su propuesta.

- 16a.** La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **9 de diciembre del 2020**

---

## **Generales**

- 17a.** No hay límite de iniciativas a presentar por institución pública, organización de la sociedad civil o persona física.
- 18a.** Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Grupo Evaluador y la Mesa Directiva del premio.
- 19a.** Todos los participantes presentarán sus iniciativas bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.
- 20a.** El registro de las iniciativas implica el consentimiento de los participantes para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de estos para cumplir con el propósito del Premio. El proponente podrá ser convocado a participar en la implementación de su iniciativa (como sociedad civil) y podrá emplear su propuesta en otros eventos similares.
- 21a.** Todos los trabajos serán públicos después de la emisión del fallo. No se otorgará constancia de participación a los trabajos que no resulten reconocidos.
- 22a.** Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Comité Técnico.
- 23a.** Todas las iniciativas deberán registrarse directamente en el Portal del Premio (<http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>). El formato de registro electrónico contendrá espacio para especificar:
- 1.** Nombre del proyecto
  - 2.** Los 8 componentes sujetos a evaluación especificados en el numeral 10 de estas bases
  - 3.** Datos del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo de trabajo (en su caso)
  - 4.** Documento con anexos que ayuden a ilustrar mejor las características de la iniciativa

Todos los trabajos deberán ser inéditos.

---

## **Calendario**

**24a.** Las fechas claves para participar en el premio se muestran en el calendario:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>21 de septiembre de 2020</b>	Lanzamiento de la convocatoria / Difusión
<b>A partir del 21 de septiembre de 2020</b>	Registro de Participantes
<b>15 de noviembre de 2020</b>	Cierre de Registro (12 de la noche)
<b>Del 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2020</b>	Evaluación de trabajos
<b>9 de diciembre de 2020</b>	Entrega del Premio

### **Glosario de Términos:**

- PSLPGA: Premio San Luis Potosí de Gobierno Abierto
- CIGA: Comité Institucional de Gobierno Abierto
- CSV: Valores separados por comas
- XML: Extensible Markup Language - Lenguaje de Marcas Extensible
- JSON: Formato de texto sencillo para el intercambio de datos
- API: Interfaz de programación de aplicaciones
- Mashup: Forma de integración y reutilización.
- Web: World Wide Web